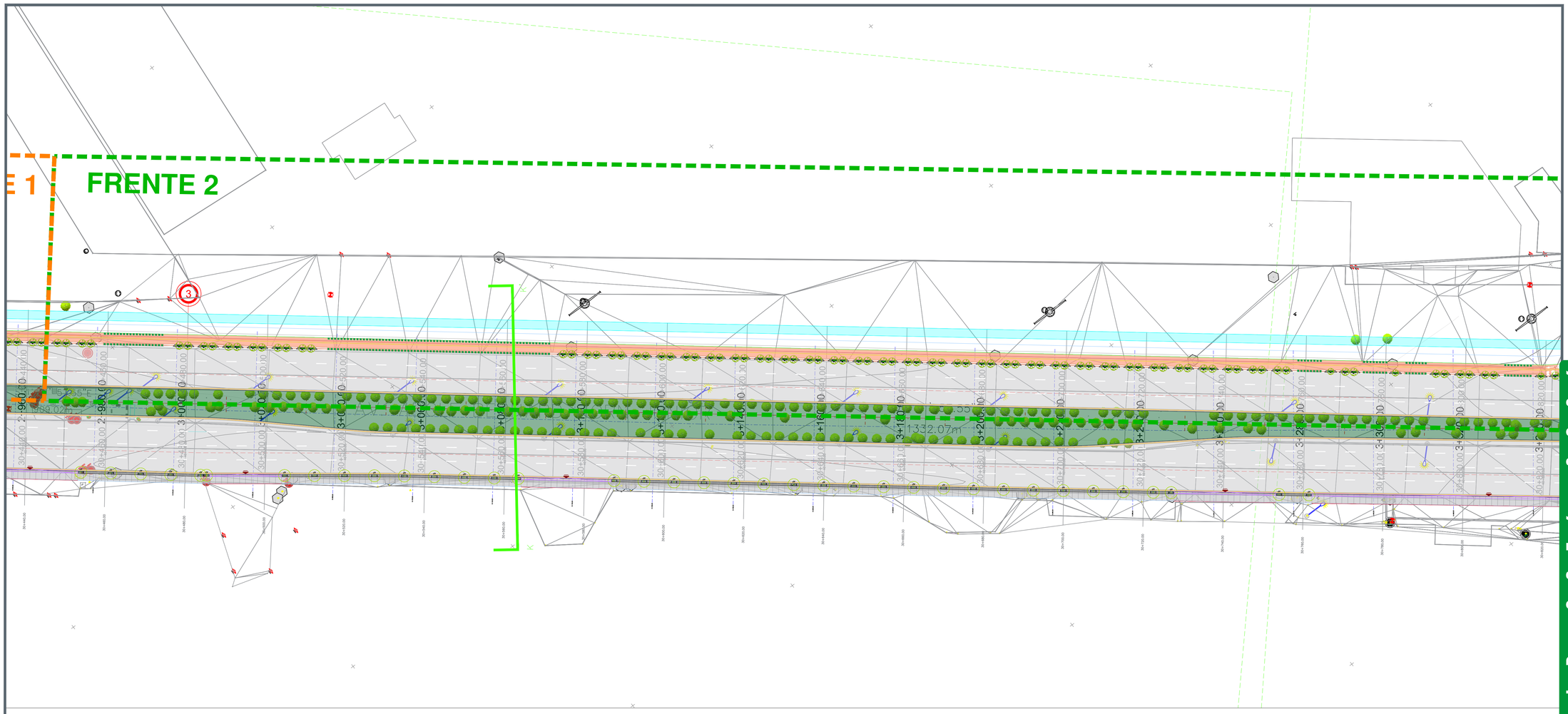
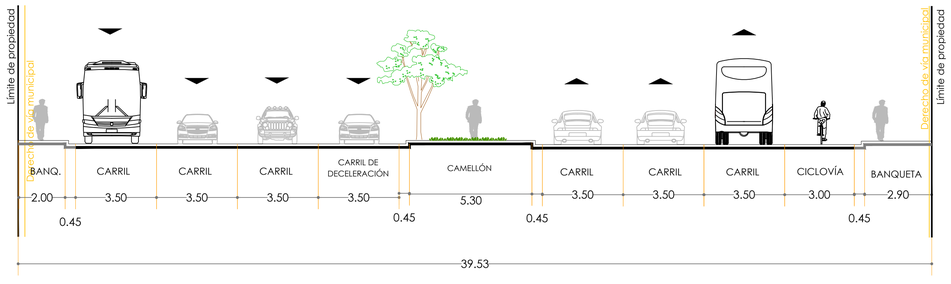
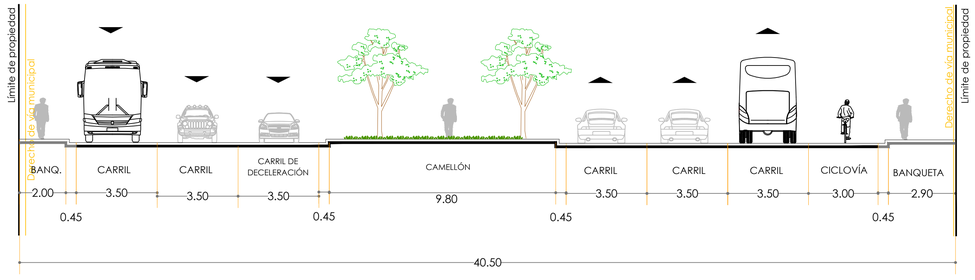


Sección L - L´ (Propuesta)



Sección M - M´ (Propuesta)



S I O P - P A V - O B - L P - 0 8 7 4 - 2 0 2 6

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

UBICACIÓN

NOTAS:

SIMBOLOGÍA:

- Secciones Arquitectónicas
- Construccion
- Proyecto existente
- Limite de propieda
- Banqueta
- Machuelos
- Piso Registros
- Poste Telmex
- Poste luz CFE
- Boca de tormenta
- Caja de valvulas

AUTORIZACIÓN

Mtro. Joel Iván Zuñiga Gosalvez
Director General de Proyectos de Ingeniería

Ing. Gerardo Gutiérrez Navarro
Director de Proyectos Carreteros

DATOS GENERALES :

Localización: Av. Adolfo Bernard Horn Junior

Municipio: Tlajomulco de Zuñiga

PROYECTO:

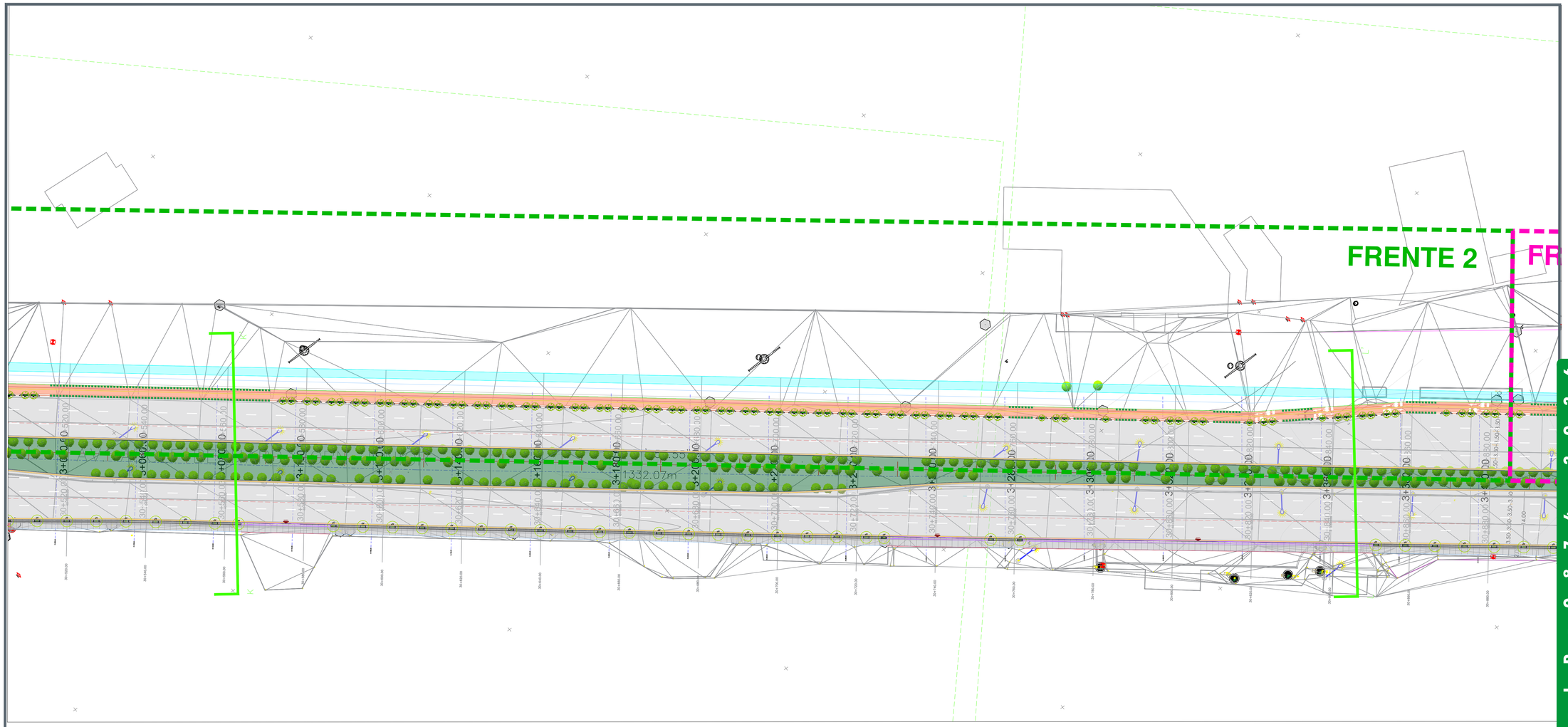
Pavimentación con concreto hidráulico de carriles en cuerpo oriente de la Av. Adolf B. Horn, del limite municipal a calle Fresno, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.

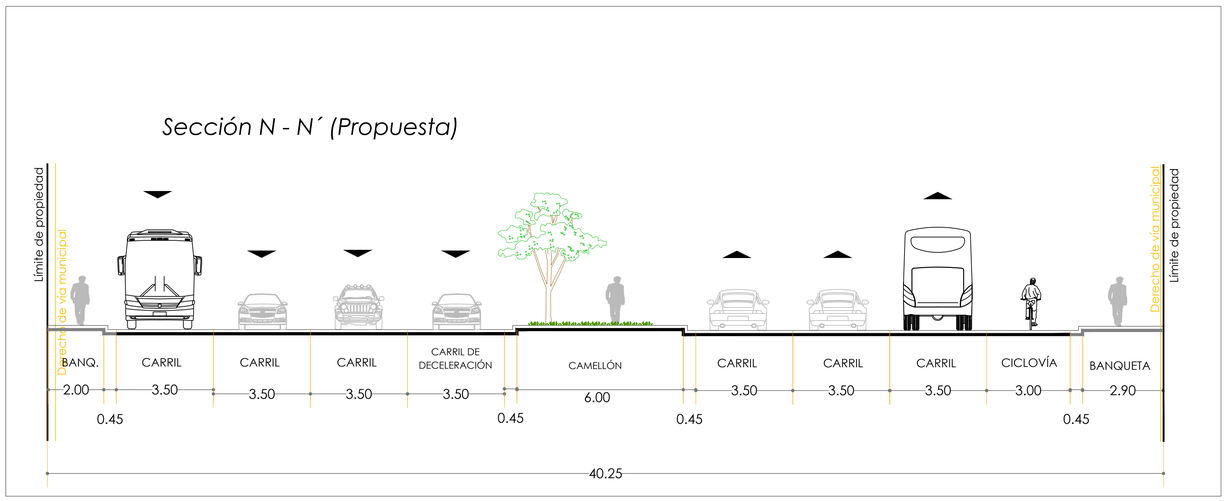
CONTENIDO:

PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA:	FECHA:	CLAVE DE PLANO:
INDICADA	SEP 2026	ARQ-0874-01

Infraestructura y Obra Pública





JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

UBICACIÓN

NOTAS:

SIMBOLOGÍA:

- Secciones Arquitectónicas
- Construccion
- Proyecto existente
- Limite de propieda
- Banqueta
- Machuelos
- Piso Registros
- Poste Telmex
- Poste luz CFE
- Boca de tormenta
- Caja de valvulas

AUTORIZACIÓN

Mtro. Joel Iván Zuñiga Gosalvez
Director General de Proyectos de Ingeniería

Ing. Gerardo Gutiérrez Navarro
Director de Proyectos Carreteros

DATOS GENERALES :

Localización: Av. Adolfo Bernard Horn Junior

Municipio: Tlajomulco de Zuñiga

PROYECTO:

Pavimentación con concreto hidráulico de carriles en cuerpo oriente de la Av. Adolf B. Horn, del límite municipal a calle Fresno, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.

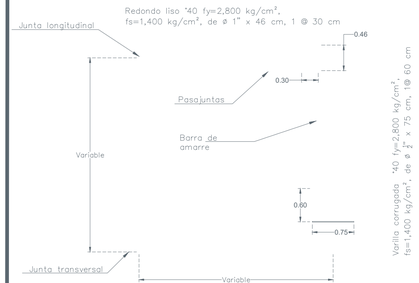
CONTENIDO:

PLANTA ARQUITECTONICA

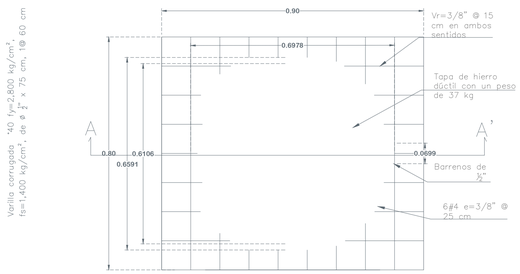
ESCALA:	FECHA:	CLAVE DE PLANO:
INDICADA	SEP 2026	ARQ-0874-02

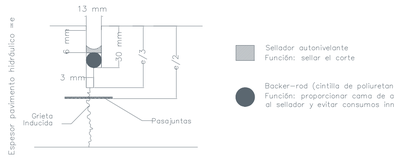
Infraestructura y Obra Pública

S I O P - P A V - O B - L P - 0 8 7 4 - 2 0 2 6



*La relación largo/ancho de las losas debe estar entre 0.71 y 1.40

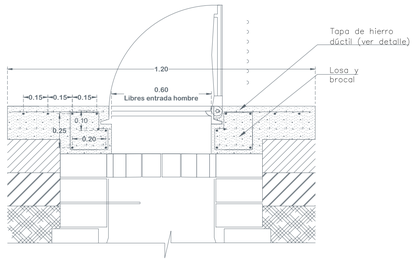




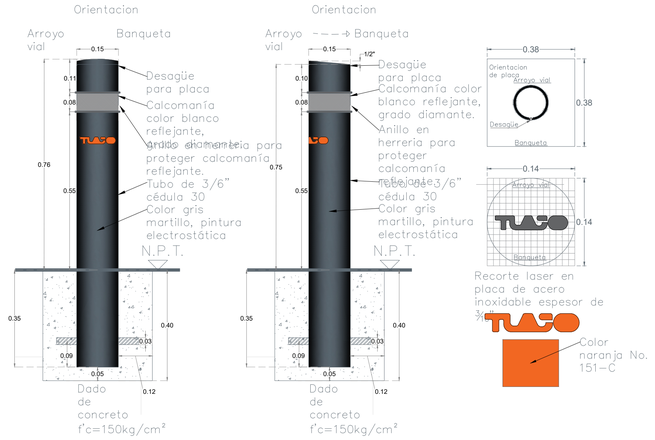
Sellador autonivelante
Función: sellar el corte

Backer-rod (cintilla de poliuretano)
Función: proporcionar cama de apoyo al sellador y evitar consumos innecesarios.

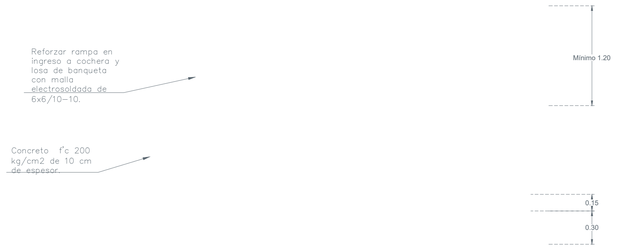
01 Detalle de junta constructiva
Escala 1:2

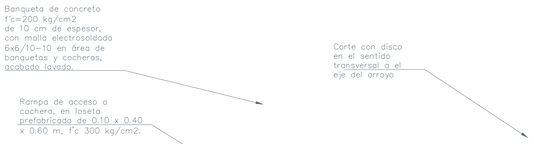


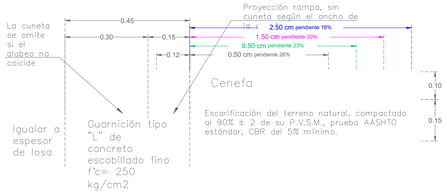
02 Detalle de brocal y tapa en pozos de visita
Escala 1:20



04 Detalle de bolardo y placa
Escala 1:10

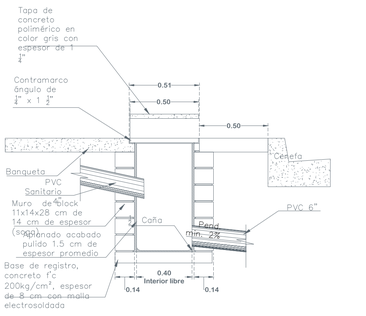


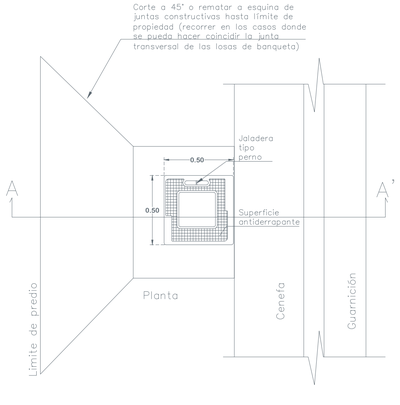




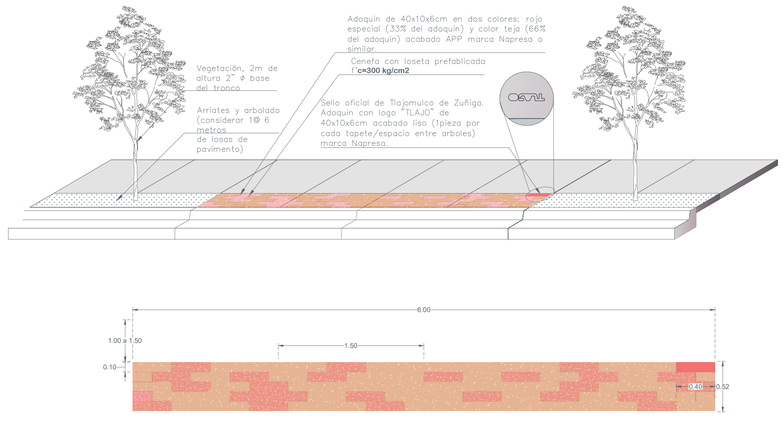
05 Detalle de rampas de cocheras
Escala 1:25

07 Detalle de guarnición L
Escala 1:10





03 Detalle de descarga domiciliaria
Escala 1:20



06 Detalle de configuración de banquetas
Escala 1:50

Pavimento con concreto Mr-48 de 28 cm de espesor	Concreto Mr de 48 — 0.28
Base hidráulica de 100% producto de trituración, de 20 cm de espesor, compactada mínimo al 100% de su P.V.S.M., prueba AASHTO modificada, CBR del 80%, desgaste de los ángeles 35% máximo.	Base — 0.20
Escarificación y mejoramiento del terreno natural de 20 cm de espesor por medios mecánicos con 25 kg/m3 de calhidra, compactado al 100% ± 2 de su P.V.S.M., prueba AASHTO estándar, CBR del 20% mínimo.	Mejoramiento de desplante — 0.20

08 Conformación de pavimento
Concreto Hidraulico
Escala 1:10

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

UBICACIÓN

NOTAS:

SIMBOLOGÍA:

- Secciones Arquitectónicas
- Construccion
- Proyecto existente
- Limite de propieda
- Banqueta
- Machuelos
- Piso
- Registros
- Poste Telmex
- Poste luz CFE
- Boca de tormenta
- Caja de valvulas

AUTORIZACIÓN

Mtro. Joel Iván Zuñiga Gosalvez
Director General de Proyectos de Ingenieria

Ing. Gerardo Gutiérrez Navarro
Director de Proyectos Carreteros

DATOS GENERALES :

Localización: Av. Adolfo Bernard Horn Junior

Municipio: Tlajomulco de Zuñiga

PROYECTO:

Pavimentación con concreto hidráulico de carriles en cuerpo oriente de la Av. Adolf B. Horn, del límite municipal a calle Fresno, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.

CONTENIDO:

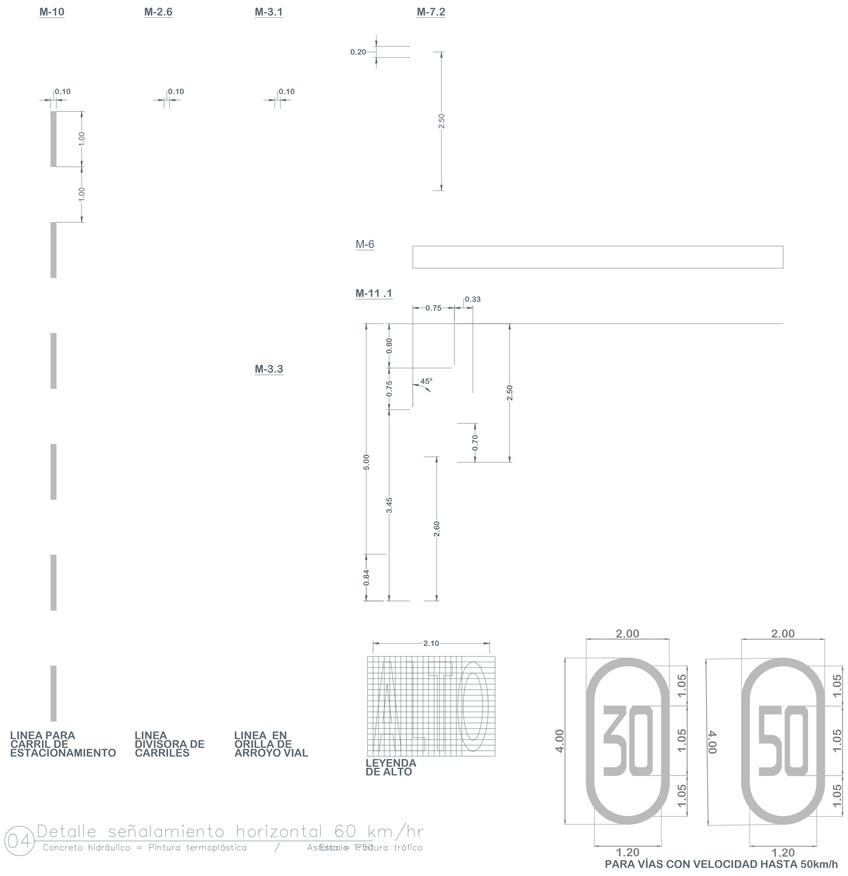
PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA:	FECHA:	CLAVE DE PLANO:
INDICADA	SEP 2026	DET-01

Infraestructura y Obra Pública

S I O P - P A V - O B - L P - 0 8 7 4 - 2 0 2 6

M-7.1



LEYENDA DE ALTO

PARA VÍAS CON VELOCIDAD HASTA 50km/h

04 Detalle señalamiento horizontal 60 km/hr
Concreto hidráulico = Pintura termoplástica / Asfalto = Pintura tráfico
Escala 1:50



SR-9 Velocidad:
Se coloca en los siguientes casos:
Al inicio del tramo donde se establece la velocidad, en zonas de afluencia peatonal como son escuelas, iglesias y mercados, entre otros, en todos aquellos sitios en los cuales se requiere operen con velocidad distinta a la establecida, etc.



SP-32 Cruce de peatones:
Se utiliza para indicar los sitios o zonas de la vialidad por donde cruzan o transitan peatones. Ubicar 40 m antes del crucero sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.

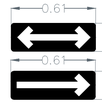


SR-6 alto:
Se coloca, en los accesos de las intersecciones a nivel para restringir el paso a los vehículos, antes del cruce de una vialidad, vía férrea, paso peatonal o ciclovía. Esta señal se instala en vialidades de menor volumen de tránsito, en el lugar preciso en donde deben detenerse los vehículos, para lo cual se debe complementar con la marca M-6 RAYA DE ALTO.

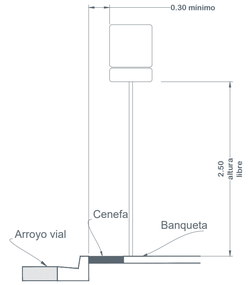


SP-22 Prohibido estacionarse:
Indica a los conductores las vías donde está prohibido estacionar vehículos. Se utiliza en aquellos lugares donde no se permita el estacionamiento y aplica para el tramo carretero o calle donde se ubica la señal. En calles aplicará únicamente para el tramo comprendido entre dos esquinas.

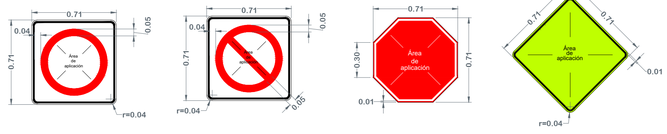
Distancia lateral y Altura de las Señales Verticales en Zona Urbana



SR-37 Sentido de circulación:
Se utiliza para indicar el sentido de circulación permitido a los vehículos en la carretera o vialidad urbana. Ubicar sobre paramento entre 2.50 y 3.00 m de altura y 1.00 m antes de la esquina.



06 Detalles de señales verticales
Escala 1:40



6.1 Detalles de tableros
Escala 1:20



6.2 Detalle de cimentación para señales
Escala 1:20

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SCT2-2023, "SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS"

El señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas se integra mediante marcas en el pavimento y en las estructuras adyacentes; tableros con símbolos, pictogramas y leyendas, así como otros elementos, constituyendo un sistema que tiene por objeto delinear las características geométricas de esas vías públicas; denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía; prevenir sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regular el tránsito señalando la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso; guiar oportunamente a los usuarios a lo largo de sus itinerarios, indicando los nombres y ubicaciones de las poblaciones, los lugares de interés y las distancias en kilómetros, e informando sobre la existencia de servicios o de lugares de interés turístico o recreativo, transmitiéndoles indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de vehículos y peatones, por lo que, con el propósito de facilitar que los usuarios comprendan esas indicaciones, dicho sistema debe ser uniforme en todo el territorio nacional, para disminuir la ocurrencia de accidentes.

4.3. Señalamiento

Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las carreteras y vialidades urbanas, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de esas vías públicas; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía a los usuarios a lo largo de sus itinerarios. Se clasifica en:

4.3.1. Señalamiento horizontal

Es el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas son rayas, símbolos, leyendas o dispositivos.

4.3.2. Señalamiento vertical

Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales son:

4.3.2.1. Preventivas: Cuando tienen por objeto prevenir al usuario sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza.

4.3.2.2. Restrictivas: Cuando tienen por objeto regular el tránsito indicando al usuario la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de la vialidad.

4.3.2.3. Informativas: Cuando tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por carreteras y vialidades urbanas, e informarle sobre nombres y ubicación de las poblaciones y de dichas vialidades, lugares de interés, las distancias en kilómetros y ciertas recomendaciones que conviene observar.

4.3.2.4. Turísticas y de servicios: Cuando tienen por objeto informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico o recreativo.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

UBICACIÓN



NOTAS:

SIMBOLOGÍA:

- Secciones Arquitectónicas
- Construccion
- Proyecto existente
- Limite de propieda
- Banqueta
- Machuelos
- Piso
- Registros
- Poste Telmex
- Poste luz CFE
- Boca de tormenta
- Caja de valvulas

AUTORIZACIÓN

Mtro. Joel Iván Zuñiga Gosalvez
Director General de Proyectos de Ingenieria

Ing. Gerardo Gutiérrez Navarro
Director de Proyectos Carreteros

DATOS GENERALES:

Localización: Av. Adolfo Bernard Horn Junior

Municipio: Tlajomulco de Zuñiga

PROYECTO:

Pavimentación con concreto hidráulico de carriles en cuerpo oriente de la Av. Adolf B. Horn, del limite municipal a calle Fresno, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.

CONTENIDO:

PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA:	FECHA:	CLAVE DE PLANO:
INDICADA	SEP 2026	DET-02

Infraestructura y Obra Pública

S I O P - P A V - O B - L P - 0 8 7 4 - 2 0 2 6

CIRCULACIONES Y RUTAS ACCESIBLES

1. RUTAS ACCESIBLES

Es la posibilidad de circulación que tienen todas las personas a servicios y áreas físicas educativas (mediante pasillos, andadores, puertas y vanos) contando con todas las facilidades y libertades para desplazarse horizontal y verticalmente y permanecer en el lugar de forma segura; esta ruta será desde cualquier punto de acceso al inmueble educativo a partir de la vía pública incluyendo banquetas, estacionamientos y paradas de transporte público y deberá estar concebida libre de obstáculos y barreras, con características y dimensiones que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad.

a. La ruta accesible tendrá por lo menos 120 cm de ancho y 220 cm de altura libres de cualquier obstáculo.
b. Estará libre de objetos tales como botes de basura, mobiliario, maquinaria, macetas, casetas telefónicas, bebederos y otros que limiten, impidan o provoquen tropiezos.
c. Los pavimentos serán continuos, sin cambios bruscos de nivel.
d. Estará libre de escalones o bordes de más de 1.5 cm de alto; cuando éstos existan deberán salvarse con un chaflán.
e. Estará libre de baches, grietas o piedras sueltas.
f. Contará con acabados antiderrapantes.
g. Contará con una iluminación mínima de 100 luxes.
h. La ruta accesible contará con rampas, cuyas especificaciones se describen en el numeral 3.1. de esta norma.
i. En lo posible, estará libre de registros o escotillas.
j. Contarán con un sistema que evite el estancamiento de líquidos. En el caso de rejillas de desagüe, sus ranuras no deben tener más de 1 cm de ancho.
k. Serán llanas para que circulen con seguridad los alumnos y los equipos de transporte. Estarán libres de agujeros y de elementos o protuberancias que sobresálgan que puedan causar riesgos.
l. Los trabajos u obras temporales realizadas en el trayecto de la ruta accesible deberán estar protegidos con alguna barrera, como cercas provisionales o barandales desmontables de una altura mínima de 90 cm o con otro elemento que proporcione protección durante el tiempo que se requiera la abertura.

2. CIRCULACIONES HORIZONTALES

2.1 Pavimento táctil para personas con discapacidad visual.

El pavimento táctil facilita el desplazamiento de personas con discapacidad visual, incorporando al piso dos códigos texturizados en alto en relieve con características podotáctiles para ser reconocidos como señal de avance seguro (textura de barras paralelas, Figura 2.1.a.) y para advertencia, como lo es alerta de detención o de precaución (textura de conos truncados, Figura 2.1.b.).
El avance contempla el movimiento recto y los giros superiores a 45° e inferiores a 90°, en cambio la advertencia significa, en primera instancia, detención, luego exploración indagatoria del entorno para el cambio de dirección con giros a 90° y en algunos casos, el avance con precaución.

Los pavimentos táctiles deben ser de color contrastante con el pavimento existente, pueden estar integrados al acabado del piso, ser un elemento tipo loseta o sobrepuestos.

1. Guía de dirección-avance. Se utiliza para indicar el recorrido de las personas con discapacidad visual; se compone de barras paralelas a la dirección de marcha con las siguientes especificaciones (Figura 2.1.a.):

H = altura de la barra 5 mm.
A = ancho de la barra 25 mm.
L = longitud de la barra en la dirección de la marcha boleada 27.50 cm.
C1 = separación entre centros de las barras 50 mm.
C2 = separación entre el borde de la barra al borde del módulo 12.5mm.

Dimensión del módulo mínimo 40 por 40 cm

Vista superior

Detalle/vista lateral
Figura No. 2.1.a. Guía de dirección-avance.

Indicador de advertencia. Se utiliza para indicar zonas de alerta o peligro, aproximación a un objeto u obstáculo, cambio de dirección, cambio de nivel y fin de recorrido. Se compone de patrones de conos truncados con las siguientes especificaciones. (Figura 2.1.b.):

H = altura del cono 5 mm.
D1 = diámetro del cono entre 12 y 15 mm en la parte superior.
D2 = diámetro del cono 25 mm en la base.
C1= separación entre centros de los conos 50 mm.
C2= separación entre borde del cono al borde del módulo 12.5 mm.

Dimensión del módulo mínimo 30 por 30 cm.

Vista superior

Detalle/vista lateral
Figura No. 2.1.b. Indicador de advertencia.

a. En las edificaciones o conjunto de las mismas, los pavimentos táctiles deberán seguir un mismo criterio en su disposición, forma y dimensión de módulos, independientemente de los materiales utilizados.
b. Deben estar colocados en entornos urbanos, en banquetas o rampas en guarnición antes del cruce peatonal o en conjuntos de edificios que involucren recorridos exteriores.
c. Deben estar colocados mínimo a 40 cm del paramento vertical al centro de la guía.
d. Deben colocarse a lo largo de la ruta accesible, del lado más seguro para la persona con discapacidad visual, preferentemente al centro, respetando el espaciamiento señalado.
e. La terminación de una guía de dirección debe constar de una franja perpendicular de mínimo tres módulos de pavimento indicador de advertencia. (Figura 2.1.c)
f. Los cambios de dirección deben indicarse con un módulo o cuatro módulos de indicadores de advertencia dispuestos en forma cuadrada en el eje del cruce que forman las guías direccionales. (Figuras 2.1.d. y 2.1.e.).
g. El límite de una banqueta con el cruce peatonal debe señalarse colocando mínimo tres módulos a la terminación de la guía de dirección o límite de banqueta; puede ser de mayor número si el ancho del cruce es mayor.
h. Los pavimentos táctiles deben dejar libres las guarniciones.

Figura No. 2.1.c. Fin de la guía de dirección.

Figura No. 2.1.d. Cambios de dirección.

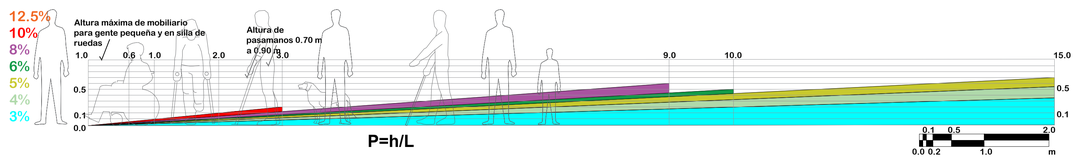
Figura No. 2.1.e. Cambios de dirección.

2.2 Andadores y Banquetas.

Además de acatar las condiciones determinadas en la ruta accesible, se cumplirá con las características siguientes:

i. El ancho de banquetas que lleven a los accesos de los inmuebles educativos será de 120 cm como mínimo a partir del alineamiento hacia el arroyo vehicular.
j. Los arbustos contiguos deben estar a no menos de 20 cm del andador y con una altura máxima de 90 cm sobre el nivel de piso terminado.
k. Los árboles se deberán seleccionar de tal forma que no tengan raíces grandes que puedan romper el pavimento, que no tengan ramas quebradizas, ni tiren hojas en exceso.
l. Las entrecalles y rejillas tendrán una separación máxima de 1 cm y deberán colocarse con placas ranuradas perpendiculares al sentido del andador para evitar que las ayudas técnicas se atoren.
m. Las entradas y rampas para vehículos en banquetas deberán
n. diseñarse de tal manera que no sean obstáculo para el libre tránsito.
o. En los casos que por la magnitud del inmueble educativo o el entorno circundante se tenga que hacer uso de semáforos o señales viales, éstos estarán dotados de sistemas sonoros e indicadores de tiempo para ser percibidos por personas con discapacidad visual, además de otorgar el tiempo suficiente a las personas de lento tránsito.





Consideraciones especiales
(i) A consideración del diseñador
(ii) Solo si excede la distancia máxima

- **Si se considera circulación doble simultanea en una rampa, se debe integrar un pasamanos intermedio según lo indiquen los anchos min. max.**
- **Para los desplazamientos debe de considerarse la posibilidad de circulación doble simultanea, mas el paso de peatones en uno o ambos extremos según el caso.**

%	Ancho (a)		Altura (h)		Distancia (d)		Descansos		Usos
Pendiente	min.	max.	min.	max.	min.	max.	min.	max.	
12.50% r. simple r. ancha	1.20m 1.80m	1.50m 2.10m	0.075m	0.125m	–	1.00m	–	–	Para subir banquetas o desniveles de poca altura.
10.00% r. simple r. ancha	1.20m 1.80m	1.50m 2.10m	0.125m	0.30m	–	3.00m	–	–	Para subir banquetas o desniveles.
8.00% r. simple r. ancha	1.20m 1.80m	1.50m 2.10m	0.30m	–	–	9.00m	6.00m (ii)	9.00m (ii)	Para subir banquetas o desniveles de altura considerable.
6–5%	1.50m	–	0.75m	–	(i)	10.00m	6.00m (ii)	9.00m (ii)	Para desplazamientos y rampas con desarrollo mayor a 9.00m.
4–3%	1.50m	–	1.40m	–	(i)	15.00m	6.00m (ii)	9.00m (ii)	Para desplazamientos largos.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

UBICACIÓN

NOTAS:

SIMBOLOGÍA:

- Secciones Arquitectónicas
- Construccion
- Proyecto existente
- Limite de propieda
- Banqueta
- Machuelos
- Piso
- Registros
- Poste Telmex
- Poste luz CFE
- Boca de tormenta
- Caja de valvulas

AUTORIZACIÓN

Mtro. Joel Iván Zuñiga Gosalvez
Director General de Proyectos de Ingeniería

Ing. Gerardo Gutiérrez Navarro
Director de Proyectos Carreteros

DATOS GENERALES :

Localización: Av. Adolfo Bernard Horn Junior
Municipio: Tlajomulco de Zuñiga

PROYECTO:

Pavimentación con concreto hidráulico de carriles en cuerpo oriente de la Av. Adolf B. Horn, del límite municipal a calle Fresno, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.

CONTENIDO:

PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA:	FECHA:	CLAVE DE PLANO:
INDICADA	SEP 2026	CS-01

Infraestructura y Obra Pública

S I O P - P A V - O B - L P - 0 8 7 4 - 2 0 2 6